



Sección II. Autoridades y personal

Subsección tercera. Cursos y formación

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

7813

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueba la lista definitiva de personas que han superado el curso de capacitación para acceder a la categoría de oficial del cuerpo de policía local para el año 2024

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 21 de marzo de 2024 se aprobaron los contenidos, el desarrollo, la metodología, la duración, la evaluación y el régimen interno del curso de capacitación para el acceso a la categoría de oficial del cuerpo de policía local (BOIB núm. 41 de 26 de marzo de 2024).
2. Mediante Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública de 22 de marzo de 2024 se aprobó la convocatoria del curso de capacitación para acceder a la categoría de oficial del cuerpo de policía local para el año 2024 (BOIB núm. 41, de 26 de marzo de 2024).
3. Por Resolución de la directora gerente de 11 de abril de 2024 se aprobó la adjudicación de plazas para el curso de capacitación para acceder a la categoría de oficial de policía para el año 2024 (BOIB núm. 49, de 13 de abril).
4. En fecha 15 de abril de 2024 comenzó el curso de capacitación de acceso a la categoría de oficial del cuerpo de policía local y en fecha 23 de junio finalizó.
5. En fecha 8 de julio de 2024 la Comisión de Evaluación y Actualización de los cursos de capacitación de las diferentes categorías del cuerpo de policía local acordó aprobar las notas provisionales de los alumnos del curso de capacitación de acceso a la categoría de oficial del cuerpo de policía local y se otorgó a los alumnos un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.
6. Una vez finalizado el plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones contra las notas provisionales, sin que conste presentada ninguna alegación, en fecha 31 de julio de 2024 la comisión mencionada acordó aprobar las calificaciones definitivas y elevar a la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas la propuesta definitiva de las personas que han superado el Curso de capacitación para el acceso a la categoría de oficial del cuerpo de policía local.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 30.19 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.
2. El artículo 39 de la Ley orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
3. Los artículos 34.3 y 28.3 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de Coordinación de las policías locales de las Illes Balears.
4. Los artículos 177 y siguientes del Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Illes Balears.
5. El Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. El artículo 24 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
7. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
8. La Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública de 22 de marzo de 2024 por la que se aprueba la



convocatoria del curso de capacitación para acceder a la categoría de oficial del cuerpo de policía local para el año 2024 (BOIB núm. 41, de 26 de marzo de 2024).

9. La Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 21 de marzo de 2024 por la que se aprueba el contenido, el desarrollo, la metodología, la duración, la evaluación y el régimen interno del curso de capacitación para el acceso a la categoría de oficial del cuerpo de policía local (BOIB núm. 41, de 26 de marzo de 2024).

10. El Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la CAIB (BOIB núm. 102, de 20 de julio).

Por todo ello, vista la propuesta de la Comisión de Evaluación y de Actualización de los cursos de capacitación de las diferentes categorías de policía, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas que han superado el curso de capacitación para acceder a la categoría de oficial del cuerpo de policía local para el año 2024 que figura relacionada en el anexo 1 de esta Resolución.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la sede electrónica de la EBAP.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 2 de agosto de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antònia Maria Estarellas Torrens



ANEXO

Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el curso de capacitación para el acceso a la categoría de oficial del cuerpo de policía local para el año 2024

NOMBRE	DNI
ACEITON MONTENEGRO, MARIA DEL PILAR	***0241*
AMENGUAL SERRA, MAGDALENA	***5245*
AROCA CASTRO, ANTONIO MANUEL	***5731*
FULLANA PUIGSERVER, JOSEP	***2681*
GARCIA PUGA, ANTONIO	***8941*
GARVI MONTORO, ANTONIO	***3617*
GAZQUEZ RODRIGUEZ, MARIA DE LAS MERCEDES	***0603*
GONZALEZ RECUENCO, ROBERTO	***6810*
LLOMPART LLOMPART, DANIEL	***1534*
MACIAS UVIÑA, JOSE FRANCISCO	***8078*
MARCH BERGAS, MATEO CARLOS	***4448*
MARTINEZ BANUS, JORGE LORENZO	***9585*
MARTINEZ MONTES, MIGUEL	***4273*
MATESANZ RAMIS, LLUIS ANTONI	***6757*
MELIA JIMENEZ, DAVID	***4132*
PICAZO ALCAZAR, DAVID	***4942*
PINO MOYANO, ANTONIO JESUS	***8817*
PONS REUS, MATIES	***0186*
RIGO RIERA, JOAN	***2712*
RIPOLL JAUME, JOSÉ	***2854*
RIVERA RAVEN, DANIEL	***5289*
RODRIGUEZ LOPEZ, ANTONIO	***3595*
ROMAGUERA MARQUEZ, PEDRO JUAN	***6556*
SABATER ARCAS, JUAN	***6976*
SANCHEZ DUCH, DAVID JOEL	***1503*
TABERNER PIÑA, PABLO GABRIEL	***6595*
VARGAS MONTERO, PABLO	***5686*

